



SUBASTA DE FRECUENCIAS

FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.

CIRCULAR N° 9

CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA

De acuerdo con lo dispuesto en el Oficio N° 05261-2021-GSF-OSITRAN recibido con fecha 26 de mayo de 2021, a través del cual el Ositran levanta la suspensión del presente proceso de subasta; y teniendo en consideración las comunicaciones remitidas por los Operadores Inca Rail S.A. y Perú Rail S.A., que informan su decisión de no seguir participando del proceso, a la fecha, no existen ofertas válidas para la adjudicación de las Frecuencias.

En dicho sentido, de conformidad con expresamente dispuesto en el numeral 10.14 de las Bases Integradas, mediante la presente Circular se declara desierto el proceso de subasta en forma total.

Comité de Subasta de Frecuencias

César Del Carpio Polar
Presidente del Comité

Lima, 28 de mayo de 2021